PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: RAFAEL PADILLA RUGELES DEMANDADO: COLPENSIONES RADICADO: 680014105001-2018-00531-00

680014105001-2018-00531-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal TERCERO de la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2019, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **RAFAEL PADILLA RUGELES** contra **COLPENSIONES**, así:

Valor de las agencias en derecho \$260.513,00

TOTAL \$260.513,00

Son: DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$260.513,00)

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 487

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** en providencia proferida en audiencia el 01 de marzo de 2021, por medio de la cual **CONFIRMÓ** el fallo proferido por esta autoridad judicial en única instancia el 28 de noviembre de 2019.

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: RAFAEL PADILLA RUGELES DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: 680014105001-2018-00531-00

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a286a7a2249d091c2e7a6dfeaaf7c571d2d3b54bb7142181d4e27fe85de9b655

Documento generado en 26/04/2021 03:55:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica